

Resumen de la Comunicación

La indemnización del terror. Reconocimiento social y documentos personales

Verónica Sierra Blas

Universidad de Alcalá-SIECE-Grupo LEA

Cuando en el año 2000 los Archivos Históricos Militares españoles, en cumplimiento de los convenios que el Ministerio de Defensa firmó con distintas comunidades autónomas, abrieron sus puertas a los ciudadanos para localizar en ellos documentación que justificase la privación de libertad sufrida durante y después de la Guerra Civil por los represaliados del franquismo, miles de expedientes personales que nunca antes habían sido leídos ni tan siquiera por sus protagonistas fueron sacados de sus legajos para dar a conocer muchas vidas e historias silenciadas por el miedo, y miles de personas tuvieron por fin la oportunidad de contar sus experiencias relacionadas con la contienda y la represión. Este proceso de «indemnización del terror» se iniciaba con una solicitud de los interesados (o familiares de los mismos, si éstos habían fallecido) en la que, además de completar el formulario oficial, se aportaban todas las pruebas posibles para acreditar que habían estado presos, habían formado parte de los distintos Batallones de Soldados Trabajadores o Batallones Disciplinarios o habían sido retenidos en los numerosos campos de concentración esparcidos por toda la geografía española.

Estas pruebas eran, en su mayoría, documentos personales. Cartas familiares, tarjetas postales, diarios, agendas, memorias, breves historias de vida, dibujos y un sinfín de escrituras cotidianas y personales llegaron así a las manos de los encargados de evaluar las solicitudes, creándose un acervo paralelo a los archivos oficiales. En estos últimos, muchos de los expedientes personales estaban incompletos o incluso vacíos, de modo que era imposible certificar que la persona en cuestión hubiera sido víctima del fenómeno represivo. Los documentos personales aportados como pruebas constituían así la única información acerca de esta etapa de persecución y cautiverio que miles de españoles padecieron. Sin embargo, al no ser fuentes oficiales, no fueron tenidos en cuenta para dar curso a las solicitudes y conseguir las indemnizaciones en cuestión. Si bien no sirvieron para compensar económicamente esos años de sufrimiento, al menos a través de los mismos los represaliados podrán obtener el reconocimiento social que merecen en el futuro. Una vez escritos, sólo hace falta darlos a conocer y acercar cada una de las historias que en ellos reposan a todos los ciudadanos de este país, para que conozcan y comprendan que una sociedad libre y una sociedad democrática sólo puede existir si todos los que forman parte de ella tienen el mismo derecho a participar, opinar y contar.